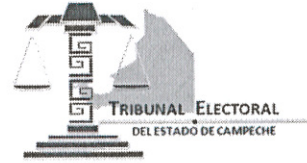




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ARMANDO TUZ UC, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADO POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/23/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el **Ciudadano Armando Tuz Uc**, quien se ostenta como Candidato a Integrante del Ayuntamiento de Calkiní, postulado por la Coalición por Campeche al Frente, por el Principio de Mayoría Relativa, en contra del **“Acuerdo CG/72/18 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a lo ordenado por la Sentencia correspondiente al expediente TEEC/JDC/8/2018, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche”**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha nueve de junio de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy nueve de junio de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho**, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en co-----

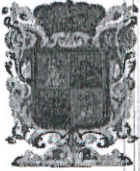
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/23/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ARMANDO TUZ UC, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ, POSTULADO POR LA COALICIÓN POR CAMPECHE AL FRENTE, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO CG/72/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **nueve de junio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.- - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -**

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral **ACUERDA:**- - - - -

**PRIMERO.** En atención al acuerdo que antecede dictado por la Magistrada Instructora Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, por medio del cual solicita acumulación, asimismo se fije fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **CÍTESE** a los integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a una **sesión privada**, el día **domingo diez (10) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las quince horas con cero minutos.**- - - - -

**SEGUNDO.** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 16, fracción I, de la Ley





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable, y a los demás interesados**, así como en la página electrónica de este Organo Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

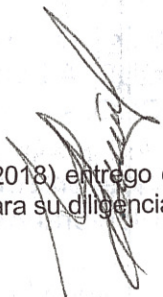
  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**



  
Con esta fecha (9 de junio de 2018) entrego este expediente a la ciudadana Actuaria de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----

